MEMORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Fundación Municipal de Agricultura y Media Ambiente para el ejercicio 2014, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2013 anterior.

Este Presupuesto acompañará a los Presupuestos de la Administración General del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el Presupuesto General del ejercicio 2014.

El Presupuesto que se presenta se ajusta al escenario presupuestario que el plan de saneamiento plantea para el ejercicio 2014. También se da cumplimiento a la Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando este presupuesto capacidad de financiación en términos de estabilidad, cumpliéndose igualmente la regla de gasto y ajustándose al plan presupuestario a medio plazo 2014-2016.

Las Bases de Ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. Las modificaciones planteadas en las Bases de Ejecución afectan de forma específica a este organismo, con el siguiente contenido:

- Se añade un nuevo apartado dentro de la base 14, para regular el fondo de contingencia de ejecución presupuestaria de nueva creación.
- En la base 16°.3 letra d) suprimir la palabra "lugar" dentro de los requisitos de la factura.
- En la base 16°.3 letra h) suprimir el párrafo "o en su caso la expresión "IVA incluido"".
- En la base 16º.3 letra j) se sustituye por el siguiente texto: "Las facturas podrán sustituirse por facturas simplificadas en los supuestos y con los requisitos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación."
- En la base 17º suprimir el apartado 2, que se refiere a la aceptación de endosos con fecha de vencimiento.
- En la base 22º se suprime el apartado 7, que dice "la oficina de Tesorería llevará el control de las ordenes de pago expedidas a justificar", ya que dicho control se lleva a cabo por la Intervención Municipal.
- La base 37º se modifica a fin de adaptar la regulación de los saldos de dudoso cobro a los nuevos criterios establecidos por la Cámara de Cuentas aprobados el 28 de mayo de 2013, con los mínimos establecidos por el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, según la redacción dada por la Ley

27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este Presupuesto, se han de hacer constar, entre otros, los extremos siguientes:

La propuesta de presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 1.626.543,19 €, lo que supone una disminución en términos absolutos de 73.502,33 €, con respecto al del ejercicio 2013 que ascendía a 1.700.045,52 €, lo que representa un descenso de un 4,32%.

Esta disminución se produce en todos y cada uno de los capítulos del Presupuesto de gastos, si bien se incorporan el 5 y 6 como nuevos capítulos.

Por lo que respecta a los ingresos, su financiación sigue siendo principalmente municipal, procedentes de transferencias corrientes y de capital del Ayuntamiento por un 88,75% de los recursos totales, no obstante inferior al 94,15% que supuso en el año 2013. Los restantes ingresos se distribuyen entre tasas y otros ingresos, ingresos patrimoniales y activos financieros.

En definitiva, se trata de un Presupuesto austero, pero enfocado a los retos que estos momentos demandan a la Corporación en materia de agricultura, medio ambiente y playas, regido por los principios de eficacia y eficiencia, que parte de la gestión económica realizada durante el último ejercicio de prórroga presupuestaria.

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2014 con respecto al Presupuesto del ejercicio 2013.

ESTADO DE GASTOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos de la plantilla del personal funcionario, eventual y laboral fijo, así como la previsión para la contratación temporal de personal de las distintas oficinas de turismo, y a dicho organigrama responde la plantilla presentada. El personal eventual no comprende el ejercicio completo, dado que por acuerdo del pleno de fecha 12 de julio de 2014, al punto 3º, se aprobó la modificación de la plantilla del personal eventual de este Ayuntamiento suprimiendo los puestos correspondientes a los organismos autónomos, entre los que se encuentra esta Fundación, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, según la modificación aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. En el personal laboral fijo se incluye una vacante de técnico de medio ambiente.

Se ajusta en las cantidades consignadas a las establecidas por el anexo correspondiente en las previsiones para el año 2014.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 356.662,20 €, disminuyendo 91.837,80 euros (-20,48%) con respecto a los niveles del año 2013 que ascendían a 448.500,00 euros. Sobre el total del presupuesto representa un 21,93%, por debajo del 26,38% del año 2013.

CAPITULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento del organismo, de los que cabe destacar los relativos a mantenimiento de caminos, combustible de la maquinaria, encomienda de playas, tributos estatales de las playas y encomienda del jardín botánico y centro de interpretación del litoral.

Los gastos corrientes en bienes y servicios suman un total de $1.233.458,82 \in$ frente a los $1.239.295,52 \in$, del Presupuesto 2013, de donde resulta que disminuye con relación al mismo en la cantidad de $5.836,70 \in$, y porcentualmente en un -0,47%. Representa sobre el total del Presupuesto el 75,83%, en términos superiores al año 2013, que suponía un 72,90%.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros por comisiones bancarias e intereses de demora y está cifrado en $560,30~\rm C$, en términos superiores al ejercicio 2013 que sumaba $50,00~\rm C$, con una subida de $510,30~\rm C$, y en porcentaje del 1.020,60%, como consecuencia de modificación presupuestaria y el gasto llevado a cabo en 2013, teniendo un peso sobre el total del Presupuesto del 0,03%, inferior al ejercicio 2013 que representaba un 0,003%.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este capítulo recoge las transferencias que realizan a favor de terceros. Concretamente premios, becas y pensiones de estudio e investigación y la subvención nominativa que se concede a la Asociación Ecologistas en Acción en concepto de reforestación y mantenimiento descansadero del Pozo del Galgo y repoblación montes Dunas de Rota.

El importe de los gastos por este capítulo suman 3.400,00 euros, en términos inferiores al año 2013 que alcanzaba la cifra de 6.200,00 euros, en -2.800,00 euros, un -45,16%. Asimismo, sobre el total del presupuesto supone un 0,21%, siendo el pasado 2013 de un 0,16%.

CAPITULO 5.- FONDO DE CONTINGENCIA

Aparece nuevo este capítulo con 8.069,87 €, en cumplimiento de la revisión del Plan de ajuste aprobada en Pleno del Ayuntamiento del celebrado el día 27 de septiembre de 2013 al punto 3º, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Representa un 0,50% sobre el total del presupuesto.

CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES

También es de nueva creación este capítulo que figura con la cantidad de 19.892,00 €, y que supone el 1,22% sobre el total del presupuesto.

Esta formado por una única aplicación presupuestaria (14-172-632) que se destina al pago de la indemnización por trabajos de reparación de módulo de playa, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2013, al punto 9º y del que se propone su reconocimiento extrajudicial de créditos a favor de Alfione Servicios, S.L. (B91562272).

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Atendiendo a la clasificación orgánica, que diferencia los gastos según las delegaciones que gestionan los servicios, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo con el Presupuesto anterior:

ORGANICA	DENOMINACION	IMPORTE 2014	IMPORTE 2013	DIFERENCIA	%
00	Corporación	780,00	3.850,41	-3.070,41	-79,74%
02	Admón. general	120,00	1.298,00	-1.178	-90,76%
04	Admón. financiera	9.035,17	650,00	8.385,17	1.290,03%
12	Agricultura	68.734,68	128.980,74	-60.246,06	-46,71%
14	Playas	1.291.775,06	1.273.666,29	18.108,77	1,42%
26	Medio Ambiente	256.098,28	291.600,08	-35.501,80	-12,17%
	TOTALES	1.626.543,19	1.700.045,52	-73.502,33	-4,32%

ESTADO DE INGRESOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 3.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Aparece este capítulo que recoge el importe por la tasa de venta ambulante en playas y anuncios, con un importe de 5.850,11 euros, que representa sobre el total del presupuesto un 0,36%.

Comparando con el presupuesto prorrogado de 2013, que ascendía a 925,00 €, resulta que aumenta en 4.925,11 € (532,44%). En dicho ejercicio el porcentaje sobre el presupuesto era del 0,05%.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende este capítulo únicamente las cantidades recibidas del Ayuntamiento con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias de esta fundación.

La financiación de este Presupuesto continúa siendo prácticamente municipal con 1.423.776,49 € que representan un 87,53% de los recursos totales, inferior al ejercicio 2013, que ascendía a 1.600.570,52 € y representaba un 94,15%. En valores absolutos supone igualmente una disminución con relación a dicho ejercicio de 176.794,03 €, es decir, un -11,05%.

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

Se contemplan unos ingresos patrimoniales derivados de los intereses de los depósitos en las entidades financieras y el producto de las concesiones administrativas de playas, de acuerdo con el rendimiento del presente año y las estimaciones de movimientos para 2014.

Suman un total de 172.524,59 €, siendo en el año 2013 de 92.550,00 €. Ha aumentado 79.974,59 euros con respecto al ejercicio anterior, es decir, un 86,41%.

CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Corresponde a la aportación procedente del Ayuntamiento con destino a financiar el gasto incluido en el capítulo 6, por importe de 19.892,00 €.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo asciende a $4.500,00 \in y$ contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondiente a los préstamos a largo plazo, por los reintegros de las pagas anticipadas al personal, disminuyendo $1.500,00 \in con$ respecto al año 2013. Su porcentaje sobre el total del estado de ingresos es de un 0,28%, que resulta inferior al 0,35% de 2013.

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva Memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Agricultura y Medio Ambiente para el ejercicio 2014, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el Presupuesto General.

Rota, 19 de noviembre de 2014. LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Eva Corrales Caballero.